INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/18 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/18 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO" PLURIANUAL 2018-2019 – ID N° 352.155.-**

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **13 días del mes de noviembre de 2018**, siendo las **09:00 hs**. se reúnen en la oficina del CONES, ubicada en Piribebuy Nº 460 e/ Alberdi y 14 mayo, los miembros del comité de evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas de precios que han calificado para la presente etapa, en el marco del llamado de referencia, de acuerdo con las documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).**

2. Antecedentes.

a) Informe de Evaluación Técnica N°02/18.

En el informe de evaluación técnica realizado en fecha 25 de octubre de 2018, se recomendó la apertura del sobre económico de los oferentes **JUDIT SOFÍA MARCHESE y MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO** en vista a sus cumplimientos con el puntaje mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al puntaje final alcanzado, el cual se detalla a continuación:

ÍTEM N°	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA
1	JUDIT SOFIA MARCHESE	85
2	MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO	75

b) Acta de apertura de sobre económico.

En fecha 13 de noviembre del corriente, se realiza la apertura de la propuesta económica de la oferta observándose conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: JUDIT SOFIA MARCHESE.

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Consultoría, Asesoría e investigaciones						
CONES						
1	80101507-003	CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO	Mes	14	8.500.000	119.000.000
Total						119.000.000

OFERENTE: MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO.

Ítems	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad de meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Consultoría, Asesoría e investigaciones						
CONES						
1	80101507-003	CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO	Mes	14	**10.00.000**	**140.000.000**
Total						**140.000.000**

Precio Referencial:

- ✓ Precio unitario ítem N° 1 de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones) mensual, por 14 meses, por un total de Gs. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)

3. **Evaluación Económica.**

Análisis de la capacidad legal – Documento Sustancial

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	JUDIT SOFIA MARCHESE	MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO.
1. Formulario de Oferta Económica	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta

Se asignara un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula:

Puntaje de Costo = (Costo más bajo) / (costo de oferta)*100

- La oferente **JUDIT SOFIA MARCHESE** cotizo un total de **Gs. 119.000.000**, se le asigna los **100 puntos**.
- El oferente **MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO** cotizo un total de **Gs. 140.000.000**, se le asigna los **85 puntos.-**

El puntaje Total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total = 0,10*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

CONES Ley Nº 4995/13

Seguidamente se realiza la siguiente operación para obtener el puntaje total, conforme lo establece el PBC del llamado de referencia:

- La oferente **JUDIT SOFIA MARCHESE** se le asigna los **185 puntos**.
- La oferente **MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO**, se le asigna **160 puntos.-**

JUDIT SOFIA MARCHESE

Puntaje Total = 0,70* (85) + 0,30* (100) = 100 puntos.

Puntaje Total Obtenido	JUDIT SOFIA MARCHESE
	89.5 puntos.

MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO

Puntaje Total = 0,70* (75) + 0,30* (85) = 100 puntos.

Puntaje Total Obtenido	JUDIT SOFIA MARCHESE
	78 puntos.

Conforme a la **Resolución DNCP Nº 1173/2016:** Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la **Resolución Nº 956/16** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" se ha realizado el cálculo del precio unitario ofertado por la oferente, y se ha confirmado que el mismo se encuentran dentro del rango establecido por la citada resolución.

4. **Motivos de calificación.**

- ✓ Considerando que el monto ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria prevista, y según lo dispuesto en el Art. 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 y 94 del Decreto Reglamentario N° 21909/03; los oferentes **SOFIA JUDIT MARCHESE** y **MARIO ROBERTO MONGES OLMEDO** cumplen con todos los requisitos para la adjudicación.

5. **Conclusión.**

De acuerdo a los párrafos anteriores, se cuenta se cuenta con dos ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. En ese sentido, el comité ha considerado la necesidad de contar con los bienes requeridos a fin de cumplir en tiempo y forma las necesidades y obligaciones del CONES.-

En ese sentido, y tomando en consideración lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" menciona que la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el mencionado artículo y que en su inciso C establece que: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea pasible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las*

CONES
Ley Nº 4995/13

mejores condiciones de contratación".-

Atendiendo a todo lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03, sugiere:

- ✓ Adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/18 "CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTOR ACADÉMICO INFORMÁTICO" PLURIANUAL 2018-2019 – ID N° 352.155,** a la oferente **JUDIT SOFÍA MARCHESE** con **RUC Nº 1245769-8** por el monto total de **Gs. 119.000.000 (Guaraníes ciento diez y nueve millones)** por ajustarse a los requisitos legales y técnicos solicitados por el PBC del llamado de referencia.

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación, en fecha 20 de noviembre de 2018.

Mg. Zunilda Amarilla
Comisión de Evaluación

Arq. María Del Carmen Gracia
Comisión de Evaluación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Abg. Miguelina Vega Cardozo
Comisión de Evaluación

Econ. Gustavo Díaz Reissner
Comisión de Evaluación